RESOLUCIÓN DE 05 DE MAYO DE 2026, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SESCAM POR LA QUE SE AVOCA LA COMPETENCIA PARA LA APROBACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE LAS CATEGORIAS PROFESIONALES DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS Y CENTROS ASISTENCIALES DEPENDIENTES DEL SESCAM, CONVOCADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 21 DE OCTUBRE DE 2025

La Resolución de 20/11/2023 de la Dirección Gerencia, sobre delegación de competencias, en su apartado octavo, 9.d) delega en los titulares de las Gerencias de Atención Integrada, Atención Especializada y Atención Primaria, la competencia para la resolución de los procesos de selección de personal temporal para la constitución de bolsas de trabajo del Sescam y la Resolución de 17/10/2024, de la Dirección Gerencia, sobre delegación de competencias en su apartado tercero, 3, la constitución de bolsas de trabajo de las categorías de personal estatutario adscrito a la Agencia.

La Resolución de 21 de octubre de 2025, del Director General de Recursos Humanos y Transformación del Sescam, por la que se publica la convocatoria del proceso de actualización de méritos para el personal temporal de la bolsa de trabajo de las categorías profesionales de las instituciones sanitarias y centros asistenciales dependientes del Sescam, en la base sexta dispone que “Transcurrido el plazo de reclamaciones y resueltas las reclamaciones por la Comisión de seguimiento de la Gerencia, la persona titular de la Gerencia dictará Resolución definitiva de la Bolsa de Trabajo, con expresión de la puntuación otorgada”.

El artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispone que “Los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente. En los supuestos de delegación de competencias en órganos no dependientes jerárquicamente, el conocimiento de un asunto podrá ser avocado únicamente por el órgano delegante”.

De conformidad con lo dispuesto anteriormente y por razones de índole técnica se estima necesario avocar la competencia delegada en las Gerencias de Atención Integrada, Atención Especializada y Atención Primaria, para aprobar la publicación de la relación definitiva de la bolsa de trabajo de las categorías profesionales de las Instituciones Sanitarias y Centros Asistenciales dependientes del Sescam,

RESUELVO

Avocar la competencia para la aprobación de la publicación de la relación definitiva de admitidos por orden de puntuación y de excluidos de la bolsa de trabajo de las categorías profesionales de las Instituciones Sanitarias y Centros Asistenciales dependientes del Sescam, convocada mediante Resolución de 21 de octubre de 2025.

Contra la presente resolución de avocación no cabe recurso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Toledo a la fecha de la firma.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SESCAM

Firmado digitalmente el 06/05/2026 10:25
ALBERTO JARA SANCHEZ
Director Gerente SESCAM
NIF 51405846H

Alberto Jara Sánchez.

Documento Firmado Electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV): E7E44E48E4E16C30C336F6
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad